INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

CONTRATO	X	NÚMERO:	100
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:			17 DE MARZO DE 2025
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO METODOLOGO EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL IMER			

FECHA DE ELABORACIÓN	03 DE ABRIL DE 2025

SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	DE SEGUIMIENTO		☐	FINAL	☐
	PARA PAGO		X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	17 DE MARZO DE 2025	Hasta:	31 DE MARZO DE 2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA / ASOCIADO	JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA		
NIT O CÉDULA	75.095.727		
VALOR INICIAL	$22.920.847	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (22.920.847)	
APORTE IMER	$22.920.847	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (22.920.847)	
APORTE EN DINERO CONTRATISTA / ASOCIADO	$0		
APORTE EN ESPECIE CONTRATISTA / ASOCIADO	$0		
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES MAS VEINTIUN (21) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 2 DE AGOSTO DE 2025		
OTRO SI	N°		
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN

REINICIO	N°	FECHA REINICIO	
CDP	N° 134	FECHA DEL CDP	06 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 156	FECHA DEL CRP	06 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR/CARGO	EDGAR ARLEY RENDON RAMIREZ		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA	
	NÚMERO CONTRATO:	NA	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		9,93%	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		9,93%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones de este.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación general.	Honorarios a cobrar e IBC $	Periodo de cotización	Valor del pago $	Numero de planilla
Se verifico que el contratista realizó sus aportes al SSS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	HONORARIOS $2.275.829	CERTIFICADOS DE AFILIACION	N/A	N/A
El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	Periodo de ejecución del informe	Fecha de revisión del informe	N° de informe de actividades
	01-04-2025	Del 14 al 31 de marzo de 2025	02/04/2025	01 (uno)
Reuniones y capacitaciones desarrolladas durante el periodo que se está reportando	FECHA	TEMA		
	26-03-2025	REUNION GENERAL ESCUELAS DE IYFD		

COMPONENTE TÉCNICO:

- Se realiza la verificación de las actividades orientadas durante el periodo del 17 al 31 de marzo de 2025, conforme al objeto contractual del facilitador, como también la documentación requerida la cual es revisada en la plataforma SECOP II.
- Se verifica el cumplimiento de los contenidos y actividades solicitadas para el periodo del 17 al 31 de marzo de 2025:

  Se cito al metodólogo Juan David Castaño a reunión general de las escuelas de iniciación y formación deportiva EL DIA 26 DE MARZO DE 2025 donde se compartió información referente a: El diseño y la implementación de los planes de formación deportiva según los lineamientos IMER.
  La construcción de la guía metodológica en los niveles de iniciación, formación y especialización deportiva.
  Las Visitas a las sesiones de entrenamiento para observar la planeación que coincida a lo desarrollado.
  Los componentes de la carga según la modalidad y edad deportiva.
  Capacitación a los entrenadores hacia el enfoque del deporte en las modalidades iniciación, formación y especialización deportiva.
  Algunas observaciones para el acompañamiento en territorio
  1) En cuánto a las responsabilidades del entrenador
  en campo: Plan de clase, formato de accidentes, formato de asistencia, uniforme.
  2) En cuánto al servicio: Espacio IMER o Préstamo, Idoneidad del escenario, idoneidad del material.
  3) En cuánto a lo metodológico: Idoneidad de la estrategia pedagógica usada por el entrenador.

- El metodólogo Juan David Castaño a la fecha realiza acompañamiento a los diferentes entrenadores del programa de las escuelas de iniciación y formación deportiva, estructurando los contenidos por nivel de aprendizaje (básico, intermedio y avanzado), esto con el fin de consolidar el primer avance que permita desarrollar los temas por sesión y adjuntarlos en el planeador de clases.
  A la fecha adelanta proceso de capacitación para el personal de entrenadores IMER sobre la Ley 2210 de 2022 que regula la actividad de los entrenadores deportivos en Colombia; dicha capacitación se realizara articuladamente entre el equipo metodológico transversal del programa deporte, actividad física saludable y educación física escolar. Con esta iniciativa se quiere impactar a 240 entrenadores del municipio de Rionegro.

- Se realiza el informe correspondiente como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago del contratista para el periodo del 17 al 31 de marzo de 2025.
- Se verifica que el pago de la seguridad social presentada para este periodo este sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, así mismo se realiza los informes

correspondientes como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago para el contratista para el periodo del 17 al 31 de marzo de 2025

- Se anexa informe de actividades #1 presentado por el contratista, el cual fue verificado y aprobado por el supervisor del contrato, dicho informe hace parte integral del informe de supervisión.

Evidencias del seguimiento realizado:

REUNION EQUIPO DE TRABAJO



SEGUIMIENTO EN TAREAS ADMINSTRATIVAS



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, pagará al contratista sus honorarios de manera mensual, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.876.776), previa presentación de informe de actividades y aprobación de la supervisión; el pago se realizará de conformidad con la planificación financiera que tiene la tesorería del instituto IMER.

NOTA: Cuando el periodo a cobrar sea inferior a DIEZ (10) días, se unificará el valor a cobrar en la cuenta de cobro del mes siguiente y cuando el periodo a cobrar sea inferior a un mes, el pago se realizará de manera proporcional a las tareas efectivamente ejecutadas.

Para efectos de aprobación del pago, se deberán acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Dados por alcanzado los objetivos y las metas proyectadas a la fecha de la presentación del informe se da evidencia de la ejecución del 9,93% aproximadamente del presupuesto total aportado por el IMER para el cumplimiento de los objetivos, y se da por ejecutado para este periodo de seguimiento el 9,93% aproximadamente equivalente a la suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($2.275.829)

VALOR INICIAL CONTRATO		$				ADICIÓN N°1	$	ADICIÓN N°2	$
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CUENTA DE COBRO 1	X					$2.275.829		$20.645.018

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones para implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
RECOMENDACIONES			
1	N/A		
2			

6. ANEXOS

1- FACTURA/CUENTA DE COBRO N° 01
2- Certificaciones parafiscales (primer pago)
3- Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4- Acta de pago 1
5- Formato de depuración.
6- Archivos con evidencias cargados al Secop II

Para constancia, se firma la presente acta:



EGAR ARLEY RENDON RAMIREZ
Líder Deporte IMER
Supervisor

Proyectó: Jorge Andrés Pineda
Revisó: Wilmer Buitrago/Juliana Giraldo
Aprobó: Arley Rendón